



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 609-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 10 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23391 de fecha 20 de setiembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **ZENOVIA PALOMINO MAYHUA**, Informe técnico N° 533-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **ZENOVIA PALOMINO MAYHUA**, adscrita a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 15 días a partir del 30/08/17 al 13/09/17, en vista de haber sido operada por el médico tratante, le otorgo descanso medico a través de un certificado médico particular el cual tuvo que ser canjeado ante Essalud por un certificado de incapacidad para el trabajo (CITT) siendo el periodo de descanso de 15 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00014983-17, expedido por el Doctor Edwin Aibar Ozejo, médico de control de CITT, con CMP 30635.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 533-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **ZENOVIA PALOMINO MAYHUA**, por el periodo de 15 días, a partir del 30/08/2017 al 13/09/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 10 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3207-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECTOR DE HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R- 609-2017-MPH/PPH
de fecha: 10 OCT. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 11 OCT. 2017
Reg. N° Folio: 01
Hora: 12:33 Firma: [Signature]